



ESCUELA: UNIVERSIDAD DEL SURESTE

ALUMNO: GRISLY MARBEY LÓPEZ FIGUEROA

CARRERA: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

MATERIA: PRINCIPIOS JURÍDICOS.

CUATRIMESTRE: 3RO GRUPO: A

NOMBRE DEL CATEDRÁTICO: JULIO CESAR VAZQUEZ.

LUGAR: COMITÁN DE DOMÍNGUEZ

FECHA ENTREGA: 04/JULIO/2020

LAS FUENTES DEL DERECHO Y JERARQUIA NORMATIVA.

Son los problemas que surgen de la realidad histórica de cada pueblo y que son regulados por el Derecho, es decir, son los factores y elementos que determinan el contenido de las normas jurídicas como aquellos factores políticos, sociales, y económicos que contribuyen a la formación del derecho y que deben ser tomados en cuenta por los legisladores para crear normas jurídicas.

FUENTES ESCRITAS

Se conocen como fuentes directas, y se dan de esta manera cuando encierran en sí las normas jurídicas aplicables (ley, costumbre).

FUENTES NO ESCRITAS

Son conocidas como racionales o indirectas, se presentan cuando, sin contener en sí mismas las normas jurídicas, ayudan a interpretarlas, aplicarlas, producirlas, coadyuvan a su explicación y sirven para su conocimiento

FUENTES HISTÓRICAS

Son documentos históricos (libro, papiro, inscripciones, etc.), restos u objetos que aporten información sobre los hechos que han tenido lugar. Son aquellos documentos del pasado que contienen una norma jurídica o ley.

- Papiros
- Pergaminos.
- Tablillas de arcilla en las que algunos pueblos estampaban sus leyes y contratos).

FUENTES FORMALES

LEGISLACIÓN

Es una norma jurídica dictada por el legislador, es decir, un precepto establecido por la autoridad competente, en que se manda o prohíbe algo en consonancia con la justicia, cuyo incumplimiento conlleva a una sanción.

- La corriente normativa.
- La corriente institucional.

DOCTRINA

Es un conjunto global de las concepciones teóricas enseñadas como verdaderas por un autor o grupo de autores, puede tener una dimensión ideológica que puede ser política, legal, económica, religiosa, filosófica, científica, social, militar, etc. Las doctrinas a veces pueden ser consideradas falaces, sofisticadas o dogmáticas por su origen religioso o mitológicos.

JURISPRUDENCIA

Es el conjunto de pronunciamientos dictados por aquellos que tienen la facultad de interpretar las normas jurídicas y su aplicación y adaptación al caso concreto.

Esto significa que para conocer el contenido completo de las normas vigentes hay que considerar cómo han sido aplicadas en el pasado.

COSTUMBRE

Es una norma que no emana de la manifestación de voluntad de un órgano determinado, esto es, nadie la dicta, sino que es el resultado de un simple comportamiento uniforme y constante, practicado con la convicción que corresponde a una obligación jurídica.

LA LEY

Es la norma del derecho dictada, promulgada y sancionada por la autoridad pública, aun sin el consentimiento de los individuos y que tiene como finalidad el encauzamiento de la actividad social hacia el bien común.

MATERIAL: Esto es la norma general, abstracta y obligatoria que regula la conducta humana.

FORMAL: Es la norma creada por el poder legislativo.

- Generalidad.
- Obligatoriedad.
- Permanencia.
- Abstracta e impersonal.
- Se reputa conocida.